NORMATIVA DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO

Una de las misiones que se propone el Centro de Estudios Superiores Aloya es **formar personas libres, responsables y comprometidas,** que quieran contribuir a la mejora de la sociedad y al cuidado del medio ambiente.

Es preciso, por tanto, que el alumnado respete las normas del centro, a los profesores, al personal no docente y a sus compañeros: de ese modo llevará a la práctica los valores propios del Proyecto Educativo de Aloya.

Se deberá contribuir entre todos los miembros de la comunidad educativa a **un clima de trabajo amable, de cooperación y ayuda mutua en las relaciones con los demás**. Cuidarán las instalaciones y el material que utilizan. Para ello, es preciso que todos acepten estas normas de convivencia y se comprometan a respetarlas.

Asistencia a clase:

1. Los ciclos formativos tienen carácter semipresencial, esto significa que **la asistencia no es obligatoria**, aunque sí recomendable para un buen aprovechamiento del módulo.

2. Las clases comenzarán una vez haya tocado el timbre de inicio, por lo que el alumnado esperará al profesor dentro del aula, en actitud de trabajo.

En el aula:

1. No se interrumpirá nunca a una persona que esté en uso de la palabra. La **actitud** ha de ser de **escucha atenta y de respeto a las opiniones de los demás**. Cuando se quiera formular una pregunta o intervenir, se pedirá el turno.

2. El **trato respetuoso y correcto** se considera objetivo prioritario para todo el personal del Centro. Por tanto, se utilizarán las expresiones y modos acordes con las normas básicas de educación: "por favor", "gracias", "perdón". Se procurará ceder el paso, saludar, ser serviciales, etc.

3. El tono de voz será adecuado a un **entorno de trabajo exigente** para facilitar la concentración y la atención de todos en sus respectivas tareas.

4. Cuando el alumnado deba salir de clase, previamente pedirá permiso al profesor que esté dirigiendo la clase.

5. **No está permitido comer, beber ni masticar chicle durante las clases, tampoco se podrá tener a la vista botellines de agua**. En los ratos de recreo se podrá comer y beber en el aula, en las zonas de descanso, el patio y fuera del recinto escolar. Debe tenerse en cuenta que todo debe quedar recogido y ordenado para el inicio de las clases. Nunca se podrá comer y beber en las aulas de informática A y B, talleres, laboratorios y biblioteca.

6. El hall es un lugar de paso y por tanto no se considera zona de recreo.

7. Las aulas deberán tener siempre la puerta abierta cuando no está el profesor, especialmente en las horas de descanso.

8. La clase la finaliza el profesor, no el timbre. En caso de que un alumno finalice un examen antes de terminar la hora de clase, deberá permanecer en el aula trabajando en lo que indique el profesor.

9. Si un profesor se retrasa más de 15 minutos en el comienzo de su clase, los alumnos avisarán a **Coordinación**, despacho situado en recepción.

A tener en cuenta:

1. Es imprescindible acudir al centro debidamente aseado, esto es, cumpliendo las mínimas normas de higiene que exige la convivencia de adultos en el aula.

2. El alumnado tratará de "usted" al profesorado, al personal del Centro y a toda persona (no alumno) con la que se encuentre en el recinto escolar.

3. No son aceptables las demostraciones de afecto en el centro.

4. No está permitido hacer regalos al profesorado por ningún motivo.

5. El alumnado no accederá a la sala de profesores ni a los seminarios. Su uso es exclusivo del profesorado.

6. Según la normativa vigente no está permitido fumar en todo el recinto escolar.

7. El Centro velará para que se cumpla la legislación vigente en materia de consumo, apología, tenencia de alcohol y drogas, tanto en el horario escolar como en las actividades extraescolares organizadas por Aloya.

8. No está permitido utilizar dispositivos electrónicos (móvil, smartwatch, iPod, cámaras, grabadoras, etc.) durante las clases, así como publicar o difundir cualquier imagen que afecte a las personas que forman parte del Centro.

Como norma de cortesía los alumnos se desconectarán de los auriculares al entrar en el hall del centro y se retirarán la gorra o capucha.

9. Se deben tratar con cuidado y respeto todas las instalaciones del centro. El coste de reposición o arreglo de cualquier desperfecto será asumido por la persona o personas que lo hayan provocado. Conviene canalizar a través del tutor o la tutora de curso cualquier desperfecto que se localice a través de las notas de arreglos. No tendrán el móvil a la vista salvo que lo usen como dispositivo de trabajo.

10. El uso del ascensor requiere autorización previa del profesor encargado.

11. La Recepción de Aloya no recogerá ningún pedido de comidas ni paquetes de mensajería a nombre de los alumnos del centro.

Acceso y permanencia en el centro:

1. Las puertas de acceso al Centro se abrirán a las 15:30h. Tanto la entrada como la salida se efectuará por la puerta principal y no por los accesos laterales.

2. En los descansos se permanecerá en las zonas de recreo correspondientes: sala de alumnos, jardín, calle, aula.

3. El portón del Centro se considera zona escolar. Por tanto el comportamiento en ese lugar ha de ser el mismo que en cualquier otra zona escolar.

   Los alumnos que fumen en el exterior del recinto deben echar las colillas en el cenicero situado en la entrada. Nunca al suelo.

4. Se respetará la propiedad ajena y bajo ningún pretexto, se tomará sin permiso lo que sea de otro. Por el mismo motivo, no se deben "invadir" los portales de las casas próximas al recinto.

5. El Centro no se responsabiliza de las pertenencias que se dejen en las instalaciones. Cuando el alumnado lo proponga, su aula permanecerá cerrada con llave en los momentos de descanso. En ese caso se designará un alumno encargado de la llave del aula, que entrará él primero y saldrá el último.

Dress code:

1. El modo de vestir para asistir a clase y a las actividades del Centro será el adecuado para el lugar de trabajo y se ajustarán a las normas básicas de corrección y profesionalidad. El profesor encargado de curso asesorará en caso de duda.

   Cuando un alumno se presente incorrectamente vestido se le puede prohibir la entrada al centro e incluso a la realización de un examen.

2. No se permitirá el uso de las siguientes prendas: pantalones cortos (tanto chicos como chicas), tops, minifalda, bermudas, chándal, chancletas, gorras, camisetas o vestidos con tirantes, escotes y transparencias.

SANCIONES:

1. Debido a su gravedad, los incumplimientos de la normativa en materia de alcohol, drogas, grabación y publicación de imágenes en el Centro supondrán directamente un **informe de disciplina** al alumno o alumnos implicados.
2. Las normas que se refieren al comportamiento en el aula y al uso del móvil durante las clases serán recogidas por escrito **como incidencias de incumplimiento de la normativa**.
3. En cuanto a las restantes normas, todas supondrán un aviso al alumno por parte del profesorado.
4. Cualquier alumno con **informes de disciplina** no entrará a formar parte de la Bolsa de Trabajo al finalizar sus estudios en Aloya.
5. De acuerdo con la normativa vigente, Aloya se reserva el derecho de **expulsión temporal** de toda aquella persona que infrinja grave o reiterativamente cualquiera de las normas precedentes. También la acumulación de varios informes de disciplina puede determinar la expulsión temporal del alumno.